

¿QUÉ RESIDUOS **NO** DEBES LLEVAR?

Algunos residuos no se admiten en ningún punto limpio porque tienen normas específicas o no son de ámbito doméstico:



Materiales sin clasificar o no identificables



Restos anatómicos o infecciosos, clínicos, biosanitarios o citotóxicos



Productos procedentes de decomisados



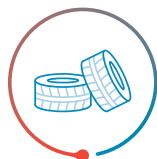
Residuos radiactivos



Residuos generados por actividades mineras o extractivas



Residuos agrícolas o ganaderos



Neumáticos al final de su vida útil



Recipientes voluminosos
de capacidad igual o superior a 200 litros que hayan contenido residuos peligrosos



Residuos peligrosos
cuya entrada no esté expresamente permitida



Aceites de automoción
usados excepto los procedentes de cambios particulares de aceite o pequeñas máquinas herramientas



Animales muertos y desperdicios de origen animal



- | | |
|------------------------------|-----------------------------|
| 1. Cedillo | 17. Hinojal |
| 2. Herrera de Alcántara | 18. Arroyo de la Luz |
| 3. Alcántara | 19. Malpartida de Plasencia |
| 4. Valverde del Fresno | 20. Tejeda de Tiétar |
| 5. Eljas | 21. Aldea del Cano |
| 6. Hernán-Pérez | 22. Montánchez |
| 7. Pinofrankueado | 23. Santa Ana |
| 8. Hervás | 24. Puerto de Santa Cruz |
| 9. Casas del Monte | 25. Escorial |
| 10. Cabezuela del Valle | 26. Peraleda de San Román |
| 11. Cabrero | 27. Deleitosa |
| 12. Piornal | 28. Romangordo |
| 13. Acehuche | 29. Navezuelas |
| 14. Torrejoncillo | 30. Carrascalejo |
| 15. Navas del Madroño | 31. Cañamero |
| 16. Garrovillas de Alconétar | 32. Alía |

MÁS INFORMACIÓN:

www.masmedio.es

972 625 293



RED DE **PUNTOS LIMPIOS** DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

**CADA RESIDUO
TIENE SU LUGAR.**

Tu gesto evita la contaminación
de nuestro entorno.
Utiliza tu punto limpio



¿QUÉ ES UN PUNTO LIMPIO?

Muchos de los residuos que generas en casa, por su gran volumen o por su toxicidad, no pueden depositarse en los contenedores de la calle. Para gestionarlos correctamente, El Consorcio MásMedio pone a tu disposición una **Red de Puntos Limpios**, espacios donde puedes depositar de forma cómoda, gratuita y segura los residuos especiales de tu hogar.

¿CÓMO FUNCIONA TU PUNTO LIMPIO?

- 01.** Encuentra tu punto limpio **más cercano** y consulta su **horario**.
- 02.** Accede de forma **libre** con tu propio vehículo.
- 03.** Deposita las cantidades máximas de residuos admisibles por día/usuario de forma **gratuita** en los contenedores indicados o entrégalos al personal del punto limpio.

¿POR QUÉ USAR TU PUNTO LIMPIO?

✓ Proteges el suelo y el agua

Evitas que sustancias peligrosas como el aceite vegetal, la pintura o la tinta de una impresora contaminen la tierra y lleguen a ríos o acuíferos.

✓ Reciclas más y mejor

Muchos materiales como el vidrio o las latas pueden recuperarse y volver a utilizarse, reduciendo el consumo de nuevos recursos.

✓ Evitas acumular basura

Cuando llevas tus residuos al punto limpio, ayudas a que no acaben acumulándose y ocupando más espacio.

✓ Aprovechas mejor los recursos

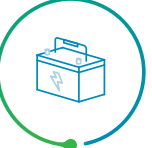
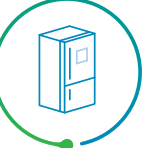
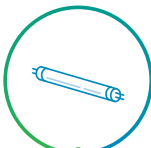
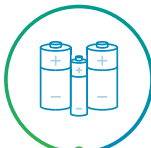
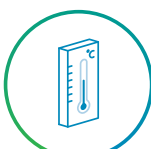
Separar bien los residuos permite que muchos materiales se vuelvan a usar en lugar de tirarlos.

✓ Cuidas nuestra salud

Evitas problemas que pueden causar algunos residuos peligrosos y ayudas a tener un entorno más seguro.

CANTIDADES MÁXIMAS de residuos admisibles por día/usuario

¿QUÉ RESIDUOS **SÍ** DEBES LLEVAR?

 10 L Aceite de automoción	 10 L Aceite doméstico	 3 uds. Aerosoles	 1 ud. Baterías de automoción	 1 ud. Electrodomésticos frío (frigoríficos, aires acondicionados)
 1 ud. Electrodomésticos no frío (TV, lavadoras)	 1 ud. Electrónicos (CPU, monitores, ofimática)	 5 kg Envases (plásticos, metálicos, bricks)	 3 uds. Envases metálicos contaminados	 3 uds. Envases plásticos contaminados
 10 kg Envases de vidrio	 3 uds. Fluorescentes	 100 kg Maderas	 100 kg Metales (aluminio, chatarra, somieres)	 5 kg Papel y cartón
 0,2 kg o 100 uds. Pilas de botón	 2 kg o 100 uds. Pilas salinas y alcalinas	 5 kg o 3 uds. Pinturas, disolventes, barnices	 50 kg Poda y otros residuos vegetales	 0,3 kg o 100 uds. Radiografías
 250 kg Residuos de construcción y demolición*	 3 uds. Termómetros de mercurio	 25 kg Textiles (ropa y calzado)	 3 uds. Tóner	 100 kg Voluminosos (muebles, colchones, enseres)

*Procedente de obras menores. Se requerirá al usuario la licencia de obra menor para permitir el vertido de los escombros.